



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

**Acta Correspondiente
A la 730ª Reunión Ordinaria**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON No. 40004001-007-25 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **09:30 horas** del día **31 de diciembre de 2025**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5., Col. Yerbabuena.

I. Lista de Asistencia y Quórum Lega


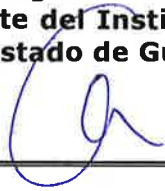

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

<p>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019</p> 	<p>C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025</p> 
<p>C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG-DAS-0174/2024</p> 	<p>C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025</p> 



Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Rosalba Moreno Olivares Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 	C. Adriana Margarita Nieto Ramos Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 
C. Cristian Josafat Miranda Barbosa Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que han sido elaborada por: Rosalva Martínez González, Raziel Morales Beltrán y Adriana Margarita Nieto Ramos, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra y Alejandro Abundez Yebra Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Electrónica 40004001-007-25, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- INGENIERIA EN TRANSFORMACION DE VEHICULOS, S.A. DE C.V
- MEDIRURGICA, S.A. DE C.V.



Del análisis realizado por este Comité, a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"INGENIERIA EN TRANSFORMACION DE VEHICULOS, S.A. DE C.V"**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra que contenga toallas femeninas sanitarias con un peso 8.77 gr y una longitud total de 23 cm. y la muestra presentada por el licitante contiene toallas femeninas sanitarias con un peso de 6 gr y una longitud total de 25 cm. Se solicita un tríptico impreso sobre papel bond y la muestra presentada por el licitante contiene un tríptico impreso sobre papel couché, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso B del apartado I. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra que contenga una toalla sanitaria reutilizable con medidas de 17 x 7 cm. y la muestra presentada por el licitante contiene una toalla sanitaria reutilizable con medidas de 24.5 x 17.5 cm. Se solicita un calzón de menstruación fabricado en algodón y la muestra presentada por el licitante contiene un calzón fabricado en polipropilenos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso B del apartado I. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Además, se solicita Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017 y el licitante no la presenta, únicamente presenta una carta suscrita por el propio licitante en la que realiza diversas manifestaciones no solicitadas por la convocante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.1.12 del apartado II. Presentación de ofertas de las bases de la licitación y de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

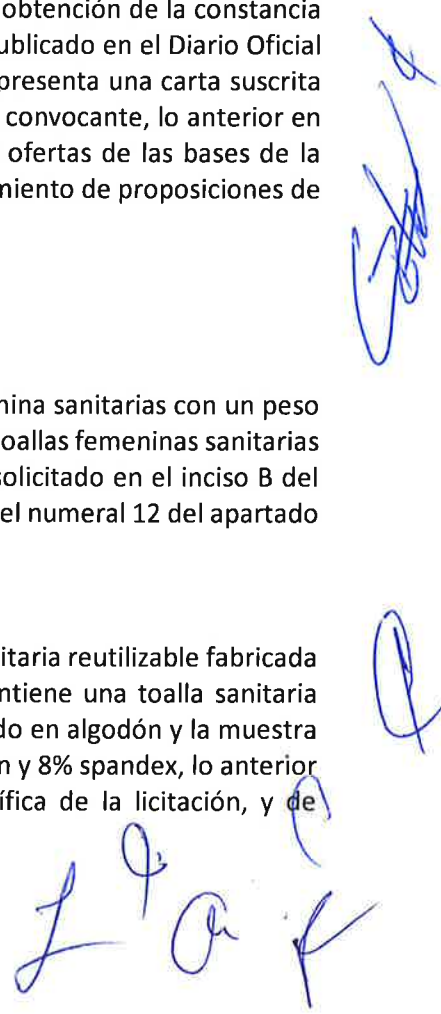
Al licitante **"MEDIRURGICA, S.A. DE C.V"**:

Partida 1

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra que contenga toallas femenina sanitarias con un peso 8.77 gr y un ancho total de 15.5 cm. y la muestra presentada por el licitante contiene toallas femeninas sanitarias con un peso de 6 gr y un ancho total de 14.5 cm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso B del apartado I. Información específica de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Partida 2

Se descalifica su propuesta ya que se solicita una muestra que contenga una toalla sanitaria reutilizable fabricada en algodón con medidas de 17 x 7 cm. y la muestra presentada por el licitante contiene una toalla sanitaria reutilizable con medidas de 15 x 18 cm. Se solicita un calzón de menstruación fabricado en algodón y la muestra presentada por el licitante contiene un calzón de menstruación fabricado en 92% nylon y 8% spandex, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso B del apartado I. Información específica de la licitación, y de



conformidad con lo previsto en el numeral 12 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las anteriores desechemientos tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 83 numeral III, fracción IV de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas 1 y 2 del Anexo I se declaran desiertas por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 106 de su Reglamento, así como en el inciso b) fracción I del apartado VII. Declaración de Desierta de las bases de la Licitación.
- b) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral II. Determinación del fallo de la presente acta de fallo de la Licitación, se determina declarar desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-007-25 para la Adquisición de Material Impreso e Información Digital, toda vez que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- c) Una vez que se declaró desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 40004001-007-25 para la Adquisición de Material Impreso e Información Digital, en su primera convocatoria, se determina autorizar al área competente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para llevar a cabo la compra en su segunda convocatoria, a través procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, de conformidad al penúltimo párrafo del artículo 54, fracción VII, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas.

A los fines de lo expuesto, se notificará dicha autorización a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, de conformidad con el artículo 27 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

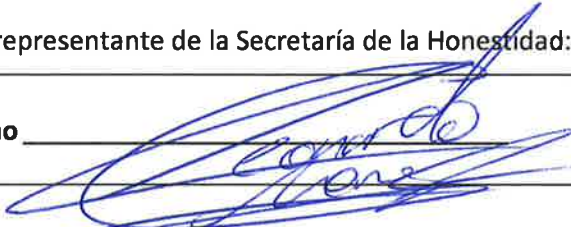
La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado I, inciso E, de las bases de la Licitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante escrito de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno



Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **10:05 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **31 de diciembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.

